Universidad Veracruzana

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección de Fortalecimiento Académico

Departamento de Superación Académica

**N O T I F I C A C I Ó N**

Miembros y colaboradores de

Cuerpos Académicos registrados ante Prodep (antes Promep)

**obligados a evaluación** para refrendo o cambio de su grado de consolidación en 2014:

Se les notifica que el proceso para su evaluación dará inicio a partir de la presente, bajo los siguientes considerandos:

**a.** Dado que la vigencia del grado de consolidación del Cuerpo Académico (CA) del que son miembros o representantes vence este año, los invitamos a conocer los lineamientos marcados por Prodep para la evaluación de Cuerpos Académicos, con el propósito de ratificar o fortalecer su grado de consolidación. Se les recuerda que de no atender este proceso Prodep dará de baja el registro del CA. El periodo a evaluar comprende las actividades realizadas del **1 septiembre de 2011 al 30 de agosto de 2014**.

**b.** Para su evaluación es necesario que presenten actividades en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación con otros CA o grupos, reuniones o eventos para la realización de su trabajo (Anexo 1). Es responsabilidad de todos los participantes que la información sea veraz, actualizada y cuente con un documento de respaldo. Asimismo, es el responsable del cuerpo académico quien validará cada uno de los productos con la documentación oficial comprobatoria correspondiente. Se les recuerda que incurrir en imprecisiones puede influir en los resultados de su evaluación. Los CA que se propongan o deseen ser evaluados como *Consolidados* deberán también demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de la Institución. Les recomendamos consultar el glosario y las nuevas reglas de operación del Prodep (<http://dsa.sep.gob.mx/pdfs/Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%202013.pdf>).

**c.** En este momento se pueden realizar cambios a la conformación de su CA. Para ello, les solicitamos que en reunión con todos los que participan en él,revisenla información asentada en el Módulo de CA de Prodep **(**<http://promepca.sep.gob.mx/solicitudesca/login.aspx>)y acuerden cualquier tipo de modificación a las Líneas de Investigación y Generación del Conocimiento, o de los miembros y colaboradores del mismo.

**d.** En el caso de que sí haya cambios en las LGAC o cambios de los miembros del CA –responsable, altas o bajas–, es preciso que remitan con la justificación correspondiente, en original o pdf, **el** **acta o minuta de la reunión con la firma de al menos el 50% de los miembros**, a más tardar el próximo **27 de junio**; de lo contrario no será posible que los cambios oficiales sean enviados en las fechas establecidas por la SEP. Todo ello, con la finalidad deasegurar que la información que se enviará a Prodep sea la correcta. Recuerden que únicamente el responsable del CA puede dar de alta a los *Colaboradores* en el sistema de Prodep.

**e**. Para proceder a su evaluación, es imprescindible que cada uno de los participantes del CA actualice la información de **currículum vitae individual** (cv) en el *Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes PTCs* disponible en la dirección electrónica [http://dsa.sep.gob.mx](http://dsa.sep.gob.mx/). Únicamente los documentos probatorios de reportes técnicos, prototipos y memorias en extenso deberán ser anexados en formato pdf al cv. (Para evitar conflictos técnicos con la plataforma de Prodep se recomienda el uso del Navegador Explorer.)

**f**. A partir del 15 de julio y hasta el 01 de septiembre, y ya actualizados los currícula individuales, se podrá proceder al **cotejo de esta información con el curriculum del CA**. Será el responsable del CA quien valide en línea la producción del CA y sus miembros en el *Módulo de Captura y Solicitudes de CA's disponible en la* dirección electrónica [http://dsa.sep.gob.mx](http://dsa.sep.gob.mx/). Cabe señalar que si no se realiza esta validación los datos no se verán reflejados en el sistema.

**g.** Es importante recalcar que para efecto del **cierre oficial del proceso** deben enviar a la Coordinación de Cuerpos Académicos (Juárez 55, Planta Alta, salón 7, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.) **dos tantos en original** (firmados en tinta azul) de los documentos generados por el sistema de Prodep (una vez concluida la captura y cuando se oprime el botón de enviar). Estos documentos deberán venir acompañados de un CD o un USB que contenga el **respaldo en pdf** de los documentos probatorios y en estricto orden del resumen del reporte de CA que arroja el sistema. Este respaldo no es necesario en el caso de publicaciones que tengan ISBN y ISSN; pero es indispensable para reportes técnicos, prototipos, memorias en extenso y todas las otras actividades.

Para cualquier consulta, comunicarse al tel. 842 1700, ext. 18500, 18501 y 18112 o a los siguientes correos: nvincent@uv.mx, lerendon@uv.mx y lucleon@uv.mx.

Xalapa de Eqz., Ver., a 17 de junio de 2014